



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDA

INTERLOCUTORIO	0166
PROCESO	VERBAL SUMARIO FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	JULIANA CAROLINA FARFAN RODRIGUEZ
DEMANDADO	YILMAR GUSTAVO AGUDELO RIVERA
RADICADO	NO. 05001-31-10-008 – 2023– 00227–00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ADMITE DEMANDA

Medellín, junio nueve de abril de dos mil veintitrés.

Llenado los requisitos exigidos y cumpliendo las exigencias de los artículos 82, y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por la señora JULIANA CAROLINA FARFAN RODRIGUEZ, quien actúa en representación de la menor VIOLETA AGUDELO FARFAN, en contra del señor YILMAR GUSTAVO AGUDELO RIVERA.

SEGUNDO. -IMPARTIR a la demanda el trámite contemplado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso

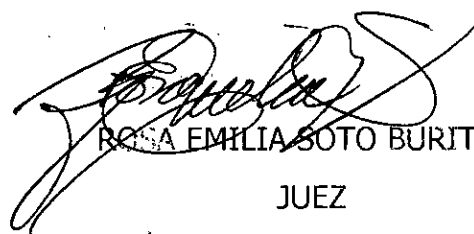
TERCERO. NOTIFICAR este auto a la parte demandada, en la forma prevista en los artículos 91 del C. G. del P., haciéndole entrega de la copia de esta providencia, así como de la demanda y de sus anexos, como mensaje de datos, con arreglo y en los

estrictos términos a que refiere el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, para que en el término de diez (10) días contesten la demanda, si a bien lo tienen. Esto, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 291, 292 y 301 del Estatuto procesal general.

CUARTO. Se ordena notificar al Agente del Ministerio Público y a la Defensoría de Familia Adscrita a este despacho, para lo de su cargo.

Se reconoce personería a la estudiante de derecho ELENA MARIA ALMANZA PARRA, con cedula número 1192.914.452, conforme al poder conferido

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ